

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la USPDL asumiendo las responsabilidades que el estado le exige, ha verificado las condiciones de servicios básicos del Municipio de Leticia. Debe recordarse que la Alcaldía de Leticia en el mes de diciembre de 2024 delegó la prestación del servicio de alumbrado publico a esta Unidad. Que dentro del análisis de empalme, esta unidad ha encontrado en el inventario existente, que la ciudad tiene luminarias de sodio, cuya tecnología es antigua y es necesaria la modernización de las luminarias ya existentes para su reemplazo y expansión.

Para continuar ampliando la expansión y mejor uso de los recursos en los próximos años del alumbrado publico, es fundamental conocer el estado de la infraestructura existente para identificar posibles deficiencias, obsolescencia o limitaciones. Esto incluye la capacidad de la infraestructura para satisfacer la demanda actual y futura del servicio público.

La **elaboración del estudio técnico de referencia de la infraestructura del servicio público** es un proceso clave para asegurar que un servicio público sea eficaz, eficiente, seguro y sostenible. El objetivo de esto es evaluar el estado físico y funcional de las instalaciones, equipos, redes, sistemas y otros elementos clave del servicio público. Permite tomar decisiones informadas sobre posibles mejoras o inversiones en infraestructura.

Un estudio técnico bien realizado proporciona la base para planificar el crecimiento o la mejora de la infraestructura del servicio público, teniendo en cuenta tanto las proyecciones de demanda como las nuevas tecnologías disponibles y asegura que la infraestructura se mantenga alineada con las expectativas del usuario y con los avances tecnológicos, minimizando el riesgo de obsolescencia.

Un estudio técnico debe considerar las regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la infraestructura y la prestación de servicios públicos. Esto asegura que el servicio sea conforme a las leyes y normas vigentes. Se debe verificar que la infraestructura y sus componentes estén diseñados y operando de acuerdo con las normativas de seguridad, sostenibilidad y calidad requeridas.

La infraestructura del servicio público debe ser evaluada desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, minimizando su impacto ecológico y garantizando la eficiencia en el uso de recursos. Se debe Identificar los posibles impactos ambientales de la infraestructura existente y proponer soluciones para mejorar su sostenibilidad, como el uso de energías renovables o la optimización de recursos.

Un estudio técnico también debe evaluar la capacidad operativa de la infraestructura para garantizar que puede soportar los requerimientos de servicio en función de la demanda de los usuarios. La incorporación de tecnologías avanzadas puede optimizar la infraestructura de los servicios públicos. La evaluación de las tecnologías disponibles es fundamental para garantizar que se seleccionen las más adecuadas a las necesidades del servicio. a infraestructura debe ser capaz de soportar eventos inesperados, como desastres naturales, fallas tecnológicas o crisis económicas. Evaluar su resiliencia es clave para asegurar la continuidad del servicio.

En resumen, un estudio técnico de referencia es fundamental para establecer una infraestructura de servicio público que sea eficiente, segura, sostenible y capaz de satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población.

Es por ello, que se requiere adelantar acciones contractuales en procura de brindar soluciones y garantizar los derechos fundamentales aquí tratados del Municipio de Leticia.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público.

Leticia, 11 de abril del 2025

Señores
FERNANDO ARDILA PAREDES
Nit 17627574-1
Carrera 9B. 3-09 Barrio Porvenir
Leticia

Asunto: Solicitud de cotización

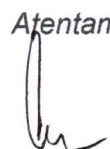
Objeto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

La USPDL, está interesada en contratar un diagnostico técnico para el Servicio de Alumbrado Publico, para su correcto funcionamiento para lo cual se solicitamos amablemente cotización de los elementos presentados a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS longitud extendedia	UNIDAD	1

Mencionado lo anterior, solicitamos cortésmente hacer llegar la cotización a la USPDL

Atentamente


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Elaboró: Abogado Contratista-USPDL 	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co	Fecha: Abril de 2025

Leticia, 11 de abril del 2025

Señores
HIPOLITO FRANCISCO AVILA BARBOSA
VERDE SAS
Nit 901570049-3
Calle 7 6-49
Leticia

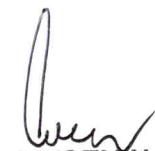
Asunto: Solicitud de cotización

Objeto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

La USPDL, está interesada en contratar un diagnostico técnico para el Servicio de Alumbrado Publico, para su correcto funcionamiento para lo cual se solicitamos amablemente cotización de los elementos presentados a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS longitud extendedia	UNIDAD	1

Mencionado lo anterior, solicitamos cortésmente hacer llegar la cotización a la USPDL
Atentamente



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Elaboró: Abogado Contratista-USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	

Leticia, abril de 2025

SEÑOR

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

DIRECTOR

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

COTIZACION OBJETO CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

Estimado dr,

Conforme a su solicitud presento la siguiente cotización:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS longitud extendida	UNIDAD	1	\$420.000.000	\$ 420.000.000,00
				TOTAL	\$ 420.000.000,00

Sin mas,

FERNANDO ARDILA PAREDES
NIT 17627574-1

Leticia, Abril

DR. CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
ASEOSOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE DIRECTOR
USPDL
CIUDAD

Referencia: COTIZACION

Asunto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

Fraterno saludo,

Con la mayor diligencia se dirige el suscrito ante usted, para presentar cotización de la referencia, con el fin de que sea analizada por su respetado despacho.

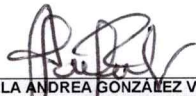
Asi las cosas, se presenta la siguiente propuesta:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA -	UNIDAD	1	\$ 3 1 5 . 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0	
			TOTAL		\$ 3 1 5 . 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0

Espero poder servir,


HIPOLITO AVILA BARBOSA
VERDE SAS

 ALCALDIA DE LETICIA		SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO							
		SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)							
FECHA:	ABRIL-2025	FORMATO:	SPI - 001	VERSION:	2				
1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE									
1.1 SOLICITANTE:	Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Leticia - USPDL								
1.2 Eje Estratégico :	UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:	MINAS Y ENERGIA						
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público.	1.5. Nombre del indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)						
2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS									
2.1. Nombre del Proyecto de inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.			2.2 BPIN	202500000020229				
3. CADENA DE VALOR DE LO PÚBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION									
3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta Física Esperada 2025	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de inversión		3.5 Tiempo de Ejecución				
Servicio de alumbrado público	4273	54927	Ampliar las redes de alumbrado público disponibles con el fin de brindar el servicio público no domiciliario de energía eléctrica para la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.		2 MESES				
Redes de alumbrado público mejoradas	1		Mejorar las redes de alumbrado público para brindar el servicio público no domiciliario de energía eléctrica para la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.						
4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION									
4.1. Recursos (\$) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único Territorial)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
\$ 100,000,000.00	A.7	Maquinaria y aparatos eléctricos	2.3.2.01.01.003.04.06.21 02010.28.01.1.2.3.1.05	Redes de Alumbrado Publico Ampliadas-Alumbrado Publico	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
\$ 106,513,034.00			2.3.2.01.01.003.04.02.45 99011.53290.28.01.1.2.3.1.05	Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia-Alumbrado Publico					
5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR									
5.1. Objeto del contrato					5.2. Plazo del contrato				
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS					2 MESES				
5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):		5.4. Meta 2025 - MGA (Metodología General Ajustada)		5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) / Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):					
Redes de alumbrado público ampliadas		4273		a) Entregar al supervisor del contrato designado por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, las constancias de pago del personal, al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con la normatividad vigente. b) El contratista elaborará un informe final con los requisitos exigidos en el presente estudio previo y los demás elementos que oportunamente le defina el supervisor. Además, incluirá toda la información que se haya generado con motivo de los trabajos de intervención de las obras, con destino al expediente contractual que reposa en el archivo de la USPDL. c) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el estudio previo del presente proceso de contratación. d) Entregar a satisfacción las obras del objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. e) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. f) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Jefatura de la USPDL. h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones en el mismo. i) No acoger a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. j) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, servicios, seguridad industrial e higiene. k) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, motivo que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato. l) Cumplir a cabalidad con el tiempo de ejecución establecido siempre y cuando no existan eventos fuera de lo común.					
Redes de alumbrado público mejoradas		1							
6. CONSIDERACIONES				NOMBRE Y APELLIDO		CARGO		FIRMA	
Los funcionarios identificados como aparcas al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de inversión que contribuye a su cumplimiento. Se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.				RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:		CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR			
				RESPONSABLE EJECUTIVO:		CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR			

 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
	BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL					
	CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)					
		Formato	SPI - 160 -002		Version	1.0
		MEDIANTE REGISTRO No:		202500000020229 - 0360		
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996						
CERTIFICA QUE;						
Nombre del Proyecto de Inversión:	FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS.				BPIN	202500000020229
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.		Unidad De Servicios Públicos Domiciliarios De Leticia - USPD				
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:						
Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público.					
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)					
Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	Redes de alumbrado público ampliadas					
	Redes de alumbrado público mejoradas					
Meta 2025	1					
Población Objetivo	54927					
Actividad a Ejecutar	Ampliar las redes de alumbrado público disponibles con el fin de brindar el servicio público no domiciliario de energía eléctrica para la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.					
	Mejorar las redes de alumbrado público para brindar el servicio público no domiciliario de energía eléctrica para la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural del Municipio.					
Recursos (\$) Programados	Rubro		Denominación			
\$100,000,000.00	2.3.2.01.01.003.04.06.2102010.28.01.1.2.3.1.05		Redes de Alumbrado Publico Ampliadas-Alumbrado Publico			
\$106,513,034.00	2.3.2.01.01.003.04.02.4599011.53290.2.8.01.1.2.3.1.05		Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia-Alumbrado Publico			
CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
A.7	Maquinaria y aparatos eléctricos	RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
SE EXPIDE EN LA FECHA:	04/04/2025					IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO
Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2025 aprobado mediante Decreto N° 0356 de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025", se aprueba el presente trámite.						
 ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaria de Planeación e Infraestructura						

Elaboró: Jefferson Leonardo Díaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
 Revisó: Jefferson Leonardo Díaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
 Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura

FECHA: ABRIL DE 2025

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos, debe brindar de manera oportuna y eficiente los servicios a su cargo en el municipio de Leticia. Por tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, estas deben cumplir y/o garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado estipulados de la siguiente forma "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la USPDL asumiendo las responsabilidades que el estado le exige, ha verificado las condiciones de servicios básicos del Municipio de Leticia. Debe recordarse que la Alcaldía de Leticia en el mes de diciembre de 2024 delegó la prestación del servicio de alumbrado publico a esta Unidad. Que dentro del análisis de empalme, esta unidad ha encontrado en el inventario existente, que la ciudad tiene luminarias de sodio, cuya tecnología es antigua y es necesaria la modernización de las luminarias ya existentes para su reemplazo y expansión.

Para continuar ampliando la expansión y mejor uso de los recursos en los próximos años del alumbrado publico, es fundamental conocer el estado de la infraestructura existente para identificar posibles deficiencias, obsolescencia o limitaciones. Esto incluye la capacidad de la infraestructura para satisfacer la demanda actual y futura del servicio público.

La **elaboración del estudio técnico de referencia de la infraestructura del servicio público** es un proceso clave para asegurar que un servicio público sea eficaz, eficiente, seguro y sostenible. El objetivo de esto es evaluar el estado físico y funcional de las instalaciones, equipos, redes, sistemas y otros elementos clave del servicio público. Permite tomar decisiones informadas sobre posibles mejoras o inversiones en infraestructura.

Un estudio técnico bien realizado proporciona la base para planificar el crecimiento o la mejora de la infraestructura del servicio público, teniendo en cuenta tanto las proyecciones de demanda como las nuevas tecnologías disponibles y asegura que la infraestructura se mantenga alineada con las expectativas del usuario y con los avances tecnológicos, minimizando el riesgo de obsolescencia.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 1 de 15

Un estudio técnico debe considerar las regulaciones locales, nacionales e internacionales relacionadas con la infraestructura y la prestación de servicios públicos. Esto asegura que el servicio sea conforme a las leyes y normas vigentes. Se debe verificar que la infraestructura y sus componentes estén diseñados y operando de acuerdo con las normativas de seguridad, sostenibilidad y calidad requeridas.

La infraestructura del servicio público debe ser evaluada desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, minimizando su impacto ecológico y garantizando la eficiencia en el uso de recursos. Se debe Identificar los posibles impactos ambientales de la infraestructura existente y proponer soluciones para mejorar su sostenibilidad, como el uso de energías renovables o la optimización de recursos.

Un estudio técnico también debe evaluar la capacidad operativa de la infraestructura para garantizar que puede soportar los requerimientos de servicio en función de la demanda de los usuarios. La incorporación de tecnologías avanzadas puede optimizar la infraestructura de los servicios públicos. La evaluación de las tecnologías disponibles es fundamental para garantizar que se seleccionen las más adecuadas a las necesidades del servicio. a infraestructura debe ser capaz de soportar eventos inesperados, como desastres naturales, fallas tecnológicas o crisis económicas. Evaluar su resiliencia es clave para asegurar la continuidad del servicio.

En resumen, un estudio técnico de referencia es fundamental para establecer una infraestructura de servicio público que sea eficiente, segura, sostenible y capaz de satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población.

Es por ello, que se requiere adelantar acciones contractuales en procura de brindar soluciones y garantizar los derechos fundamentales aquí tratados del Municipio de Leticia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un *CONTRATO DE SUMINISTRO*, cuyo objeto es: **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Producto 1. Plan de trabajo técnico y metodológico

Contenido mínimo:

- Cronograma detallado por fases y actividades.
- Estrategia de levantamiento de información técnica, jurídica, financiera y normativa.
- Asignación de equipo técnico y responsables.
- Herramientas y metodologías a utilizar.
- Cronograma de reuniones con la entidad y entregables intermedios.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 2 de 15

Producto 2. Informe técnico de revisión del servicio de alumbrado público

Contenido mínimo:

- Diagnóstico de la situación actual de la prestación del servicio en el municipio de Leticia.
- Identificación de actores, esquemas de gestión, operadores, contratos vigentes y roles institucionales.
- Evaluación de cumplimiento de normas técnicas, RETILAP y regulación aplicable.
- Dificultades operativas, riesgos técnicos y oportunidades de mejora.

Normatividad base: Decreto 943 de 2018, artículos 2.2.3.6.1.2 y siguientes.

Producto 3. Levantamiento georreferenciado y técnico de los activos del sistema de alumbrado público

Contenido mínimo:

- Inventario técnico y georreferenciado de activos eléctricos: luminarias, postes, redes, cajas, controladores, acometidas, fotoceldas, etc.
- Clasificación tecnológica: tipo de luminaria, potencia, estado de conservación y funcionalidad.
- Ficha técnica por activo conforme al artículo 2.2.3.6.1.3, numeral (a) del Decreto 943 de 2018.
- Mapa temático de cobertura, zonas con déficit o fallas, y riesgos.

Producto 4. Análisis administrativo y jurídico del esquema de administración, operación y mantenimiento (AOM)

Contenido mínimo:

- Revisión de esquemas normativos aplicables: administración directa, terceros operadores, esquemas mixtos o delegados.
- Análisis de figuras contractuales y organizativas viables: empresas públicas, convenios interadministrativos, asociaciones público-privadas.
- Revisión de competencias municipales y marco legal vigente.
- Recomendación del modelo más adecuado a las condiciones del municipio, con justificación jurídica.

Producto 5. Evaluación financiera del esquema propuesto

Contenido mínimo:

- Modelo financiero del proyecto bajo criterios de sostenibilidad económica para la fase de operación.
- Estimación de ingresos proyectados (tasas, contribuciones, recursos propios).
- Estimación de costos de operación, mantenimiento, reposición y expansión.
- Análisis de punto de equilibrio y viabilidad financiera del modelo.
- Escenarios de gestión financiera bajo el marco de la Resolución CREG 101013 de 2022.

Producto 6. Documento final consolidado

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Página 3 de 15

Contenido mínimo:

- Síntesis ejecutiva.
- Hallazgos principales de los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero.
- Recomendaciones de política pública local y hoja de ruta de implementación.
- Anexos: inventario, fichas técnicas, planos, modelos financieros, bases de datos y marco normativo citado.

2.2 Clasificación UNSPSC

La obra objeto del futuro contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla.

Código	Denominación
391125	Luminarias de escenarios y estudios
39112501	Luz de foco
81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos

2.3 Obligaciones del contratista:

1. Entregar los elementos documentales objeto del contrato y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los entregables en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
5. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
6. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
9. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
7. Colaborar con la USPD L en cualquier requerimiento que se le haga.
8. Dar a conocer a la USPD L cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
10. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.

a. Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
	Fecha: Abril de 2025	Página 4 de 15

3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATO DE CONSULTORÍA**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo DOS oferta cuando se trate de un contrato mayor DE 200 SMMLV hasta 600 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO- MODALIDADES DE SELECCIÓN: La USPDL cuenta con las siguientes modalidades de selección de los contratistas, así:

- Contratación directa
- Invitación privada
- Invitación pública
- Acuerdo marco de precios
- Compra en grandes superficies

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

“(…) ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO- DE LA INVITACIÓN PRIVADA: Se formulará por correo electrónico o por escrito una invitación a presentar propuesta a dos o más personas, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA]. Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 5 de 15

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FERNANDO ARDILA	VERDE SAS
1	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	1 PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	420.000.000	315.000.000
Valor total			420.000.000	315.000.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar proceso iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

AÑO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2024	MUNICIPIO DE CARTAGO	Contrato interadministrativo para realizar el Estudio Tecnico de Referencia	TREINTA (30) DIAS	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$209.725.600)
2024	MUNICIPIO DE SOLEDAD	ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA	(01) MESES	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$398.359.575)

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, el presupuesto elaborado y los Análisis de Precios Unitarios, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 6 de 15

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "INVITACION PRIVADA" DESDE 130 SMMLV hasta 3000 SMMLV.

Por consiguiente, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización presentada a nombre de la empresa VERDE SAS identificada con el NIT: 901.570.049, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, por lo cual, se tomara como oferta. La cotización cuenta con las siguientes especificaciones, por lo cual:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOCUMENTO DE ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	1	\$ 315.000.000,00	\$ 315.000.000,00
		TOTAL	\$ 315.000.000,00

Se requiere que dentro de la oferta el personal mínimo del equipo consultor sea el siguiente:

- Economista con experiencia en asesorías en ejecución de proyectos de alumbrado público y/o elaboración de estudios técnicos de referencia del servicio de alumbrado público.
- Ingeniero electricista con experiencia en ejecución de proyectos de alumbrado publico.
- Abogado con 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$315.000.000)**. en atención a los siguientes factores:

Pese a que, por la modalidad de selección, conforme al manual de contratación de la entidad exige pluralidad de ofertas; La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo, en consecuencia, reposan las cotizaciones allegadas por VERDE SAS y FERNANDO ARDILA PAREDES, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada, por consiguiente, se tomó como referencia la cotización presentada por VERDE SAS

Así las cosas, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPD L respecto al servicio a todo costo. El pago se realizará de acuerdo con la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 7 de 15



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



La USPDL pagará un anticipo del 50% al contratista con la firma del acta de inicio y la expedición de las garantías exigidas en el contrato. Y un segundo pago, luego de que la entrega sea revisada, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado o delegado por la USPDL, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse, previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Parágrafo 1: La USPDL, realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.
Reglas comunes a todas las opciones:

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar.

Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO, registrado en el certificado de disponibilidad presupuestal 834 del 08 de abril de 2025:

SECTOR	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
CENTRAL	2.3.2.01.01.003.04.06.210 2010.28.01.1.2.3.1.05	Redes de Alumbrado Publico Ampliadas-Alumbrado Publico	\$100.000.000
CENTRAL	2.3.2.01.01.003.04.02.459 9011.53290.28.01.1.2.3.1. 05	Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia- Alumbrado Publico	\$106.513.034
CENTRAL	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.1.0 5	Servicios Técnicos - Alumbrado Publico	\$108.486.966
TOTAL:			\$315.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 8 de 15

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas correctivas- Policía Nacional.
- Copia del RUT actualizado, donde esté inscrita la actividad comercial a contratar
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.

5.5.2. Obligaciones del contratista

- a) Entregar al supervisor del contrato designado por la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, las constancias de pago del personal, al sistema de seguridad social integra y parafiscal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b) El contratista elaborará un informe final con los requisitos exigidos en el presente estudio previo y los demás elementos que oportunamente le definirá el supervisor. Además, incluirá toda la información que se haya generado con motivo de los trabajos de interventoría de las obras, con destino al expediente contractual que reposa en el archivo de la USPDL.
- c) Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el estudio previo del presente proceso de contratación.
- d) Entregar a satisfacción las obras del objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
- e) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 9 de 15

- f) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Jefatura de la USPDL.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones en el mismo.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
- k) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato.
- l) Cumplir a cabalidad con el tiempo de ejecución establecido siempre y cuando no existan eventos fuera de lo común.

Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Numerica	Histórica						
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 10 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 11 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo de satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista unidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo,

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 12 de 15

póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipado.	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2° del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Cien por Ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del contrato o hasta la Amortización del anticipo

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS HABILITANTES: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 13 de 15

- Rut (registro único tributario) donde esté inscrita la actividad comercial a contratar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas-Policía Nacional
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad presupuestal 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: 2 MESES

10.2 Valor TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$315.000.000)

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 Supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL pagará un anticipo del 50% al contratista con la firma del acta de inicio y la expedición de las garantías exigidas en el contrato. Y un segundo pago, luego de que la entrega sea revisada, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado o delegado por la USPDL, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse, previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 14 de 15

25
donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley.

Parágrafo 1: La USPDL, realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 15 de 15

ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia que cumpla con las exigencias del manual de contratación de la USPDL, en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

FRANCISCO HIPOLITO AVILA BARBOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 15.887.461 de Leticia, representante legal de **VERDE SAS**, con Nit 901570049-3.

ITEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO UNION AD
DOCUMENTO DE ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	UNIDAD	\$315.000.000

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de la prestación del servicio a contratarse, con fundamento en el artículo 4° del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a la cotización presentada y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contenga los valores menores sin embargo atendiendo a la cuantía y modalidad, bastara con una unica propuesta.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por **FRANCISCO HIPOLITO AVILA BARBOSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 15.887.461 de Leticia, representante legal de **VERDE SAS**, con Nit 901570049-3, quien también cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

Sin otro particular

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Abogado Contratista - USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: ABRIL DE 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

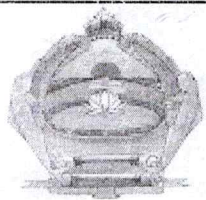
VALOR: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$315.000.000).

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06.210 2010.28.01.1.2.3.1.05	Redes de Alumbrado Publico Ampliadas-Alumbrado Publico	\$100.000.000
2.3.2.01.01.003.04.02.459 9011.53290.28.01.1.2.3.1. 05	Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia- Alumbrado Publico	\$106.513.034
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.1.0 5	Servicios Técnicos - Alumbrado Publico	\$108.486.966
Total:		\$315.000.000

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

10
Fecha de Impresión: 11/04/2025
Hora de Impresión: 12:49:05p.m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 834

Fecha: 08/04/2025

Vencimiento: 180

Dependencia: COMPARTIDAS

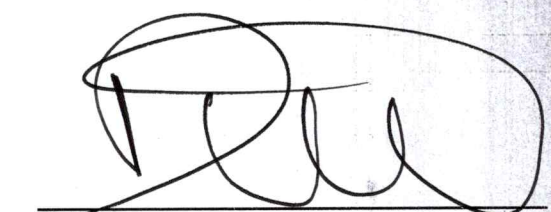
Certifico disponibilidad por valor de \$ 315,000,000

(TRESCIENTOS QUINCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.003.04.06.2102010.28	Redes de Alumbrado Publico	DESPACHO ALCALDE	1.2.3.1.05	100,000,000.00
.01.1.2.3.1.05	Ampliadas-Alumbrado Publico			
2.3.2.01.01.003.04.02.4599011.53	Adecuación , Mejoramiento y	DESPACHO ALCALDE	1.2.3.1.05	106,513,034.00
290.28.01.1.2.3.1.05	Construcción de Equipamientos Para El			
	Municipio de Leticia-Alumbrado Publico			
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.1.05	Servicios Técnicos - Alumbrado Publico	DESPACHO ALCALDE	1.2.3.1.05	108,486,966.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS


SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO